



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 AGO 2015

RES. H. N° 1153 / 15

Expte. N° 20.138/14

VISTO:

La Res. N° 114-SRT-2015, por la cual se otorga a la alumna de la Carrera de Letras, Elizabeth Natalia Camacho, reconocimiento de materias aprobadas en la Carrera de Técnico Universitario y Licenciatura en Comunicación Social, ambas carreras que se dictan en Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que en el Art. 1° de la citada resolución, se deja sin efecto la Res. N° 470-SRT-2014, ante un requerimiento de la Comisión de Docencia del Consejo Directivo de esta Facultad, por omisión de informe de una asignatura;

Que la Resolución N° 114-SRT-2015, emitida por parte de la Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere de la presente resolución de convalidación;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina del Consejo Directivo, en su Despacho n° 366, aconseja convalidar la resolución mencionada;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(En su sesión del día 25 de agosto de 2015)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Res. N° 114-SRT-2015, emitida por la Dirección de Sede Tartagal, por la cual se otorga a la alumna de la Carrera de Letras: Elizabeth Natalia CAMACHO, reconocimiento de materias para dicha carrera, por materias aprobadas en las Carreras de Técnico Universitario y Licenciatura en Comunicación Social, ambas que se dictan en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Dirección de Control Curricular y siga a Dirección de Sede Regional Tartagal, a los fines correspondientes.


Lic. FABIANA R. LOPEZ
Secretaría
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. LILIANA FORTUNY
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa